

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 011-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CACERIO RINCONADA DEL VALLE DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO IMPERIAL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2347145

En Huacho, a las 16:14 am horas del día siete (07) del mes de noviembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO N° 1854-2024-GRL/SGRA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2024-GRL/CS-1**; integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO, Presidente titular, VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO, primer miembro titular y VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre de Empresa	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor or con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	26/07/2024	Válido		26/07/2024	10215556641	  
2	Proveedor or con RUC	20101218172	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20101218172	  
3	Proveedor or con RUC	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20126533447	  
4	Proveedor or con RUC	20145769249	CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. SAN AGUSTIN	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20145769249	  
5	Proveedor or con RUC	20205328662	E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20205328662	  
6	Proveedor or con RUC	20215342345	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	13/07/2024	Válido		13/07/2024	20215342345	  
7	Proveedor or con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20215462910	  
8	Proveedor or con RUC	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20220199968	  
9	Proveedor or con RUC	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLES I R L	21/07/2024	Válido		21/07/2024	20228844251	  
10	Proveedor or con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20261295246	  
11	Proveedor or con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20268887785	  
12	Proveedor or con RUC	20341671681	HM SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20341671681	  



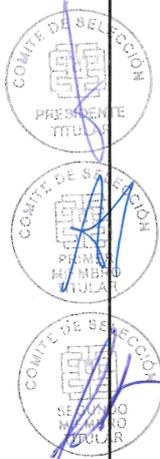
Nro	Tipo proveedor	RUC/Código		Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			ANONIMA CERRADA - HM SERVICIOS INDUSTRIALES SAC						
13	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20365809179	  
14	Proveedor con RUC	20396681651	CHC INGENIEROS S.A.	11/07/2024	Válido		11/07/2024	20396681651	  
15	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20398613563	  
16	Proveedor con RUC	20399019355	MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20399019355	  
17	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20443107593	  
			CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.						
18	Proveedor con RUC	20450519783	TUNQUIMAYO MINING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TUNQUIMAYO MINING E.I.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20450519783	  
19	Proveedor con RUC	20450735729	AYLLU S.R.L.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20450735729	  
20	Proveedor con RUC	20452448069	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20452448069	  
21	Proveedor con RUC	20452468418	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20452468418	  
22	Proveedor con RUC	20478169559	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20478169559	  
23	Proveedor con RUC	20480123884	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20480123884	  
24	Proveedor con RUC	20485988468	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20485988468	  
25	Proveedor con RUC	20489466741	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20489466741	  
26	Proveedor con RUC	20489665604	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	29/07/2024	Válido		29/07/2024	20489665604	  
27	Proveedor con RUC	20490858181	SIADec INGENIEROS S.A.C.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20490858181	  
28	Proveedor con RUC	20493043073	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20493043073	  
29	Proveedor con RUC	20494263484		26/07/2024	Válido		26/07/2024	20494263484	  



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código		Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
30	Proveedor con RUC	20494565065	GENERALES SAC CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20494565065	  
31	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20494986320	  
32	Proveedor con RUC	20495031137	GRUPO FASA S.A.C.	27/07/2024	Válido		27/07/2024	20495031137	  
33	Proveedor con RUC	20502322711	CONSTRUCTORA G.C. S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20502322711	  
34	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20506003351	  
35	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20506123501	  
36	Proveedor con RUC	20506317372	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20506317372	  
37	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20507687084	  
38	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20508274701	  
39	Proveedor con RUC	20515294725	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20515294725	  
40	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20517623394	  
41	Proveedor con RUC	20519685061	MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION S.A. - MAYSERC S.A.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20519685061	  
42	Proveedor con RUC	20519706831	NAZCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/08/2024	No válido		20/08/2024	20519706831	  
43	Proveedor con RUC	20519706831	NAZCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/08/2024	No válido		20/08/2024	20519706831	  
44	Proveedor con RUC	20519706831	NAZCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/08/2024	No válido		20/08/2024	20519706831	  
45	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20521403587	  
46	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20527814261	  
47	Proveedor con RUC	20528917951	PILCO201 E.I.R.L.	01/11/2024	Válido		01/11/2024	20528917951	  
48	Proveedor con RUC	20530862764	CONSTRUCTORA WATTSON S.R.L. - WATTSON S.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20530862764	  



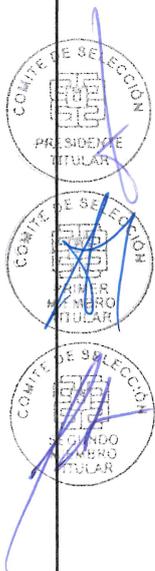
Nro	Tipo proveedor	RUC/Código		Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
49	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20533943706	  
50	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20534378344	  
51	Proveedor con RUC	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20535152587	  
52	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20538157156	  
53	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20542059291	  
54	Proveedor con RUC	20542125421	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20542125421	  
55	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20542513439	  
56	Proveedor con RUC	20542577836	CORPORACION GRUPO SOBRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20542577836	  
57	Proveedor con RUC	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20545134536	  
58	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20547097069	  
59	Proveedor con RUC	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20550934079	  
60	Proveedor con RUC	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20556625761	  
61	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20557038338	  
62	Proveedor con RUC	20564059171	ERACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. - ERACON E.I.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20564059171	  
63	Proveedor con RUC	20568535376	R&E CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20568535376	  
64	Proveedor con RUC	20570504542	CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS S.R.L.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20570504542	  
65	Proveedor con RUC	20571404886	REPRESENTACIONES GREMBEK S.A.C.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20571404886	  
66	Proveedor con RUC	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20600472233	  
67	Proveedor con RUC	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. -	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20600641426	  



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	RUC		CCRISAC						
68	Proveedor con RUC	20600838912	ELERA SEGURA S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20600838912	  
69	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	11/07/2024	Válido		11/07/2024	20601059381	  
70	Proveedor con RUC	20601503850	ANTYEMAR S.A.C.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20601503850	  
71	Proveedor con RUC	20601503957	CONSTRUCTORA E INVERSIONES GRUPO P & A E.I.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20601503957	  
72	Proveedor con RUC	20601736455	CONSTRUYE HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20601736455	  
73	Proveedor con RUC	20601807883	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20601807883	  
74	Proveedor con RUC	20601831717	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20601831717	  
75	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20602220827	  
76	Proveedor con RUC	20602679625	RAMIREZ & ARGANDOÑA S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20602679625	  
77	Proveedor con RUC	20602679625	RAMIREZ & ARGANDOÑA S.A.C.	18/08/2024	No válido		18/08/2024	20602679625	 
78	Proveedor con RUC	20602679625	RAMIREZ & ARGANDOÑA S.A.C.	18/08/2024	No válido		18/08/2024	20602679625	 
79	Proveedor con RUC	20602961070	LUVAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	29/07/2024	Válido		29/07/2024	20602961070	  
80	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20603089236	  
81	Proveedor con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20603234279	  
82	Proveedor con RUC	20603321309	MABER CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20603321309	  
83	Proveedor con RUC	20603407467	INVERSIONES ESCORPIONS E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20603407467	  
84	Proveedor con RUC	20603812388	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MR ANCASH S.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20603812388	  
85	Proveedor con RUC	20603919395	WCR CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20603919395	  
86	Proveedor con RUC	20604065934	JLM CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20604065934	  



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
RESPONSABILIDAD LIMITADA									
87	Proveedor con RUC	20604227110	METROPOLI CONSTRUCTION S.R.L.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20604227110	 
88	Proveedor con RUC	20604241074	LAHGA E.I.R.L.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20604241074	 
CONSTRUCCIONES PROYECTOS CONSULTORIA Y SERVICIOS MULTIPLES LUZAL S.A.C.- CPCLUZALSAC									
89	Proveedor con RUC	20604421633	OUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20604421633	 
90	Proveedor con RUC	20604488681	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20604488681	 
91	Proveedor con RUC	20605139109	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20605139109	 
92	Proveedor con RUC	20605349782	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20605349782	 
93	Proveedor con RUC	20605438424	DL GROUP S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20605438424	 
94	Proveedor con RUC	20606792752	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20606792752	 
95	Proveedor con RUC	20607057355	REPRESENTACIONES MARIANO S.A.C	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20607057355	 
96	Proveedor con RUC	20608211005	ZAMIR G-I E.I.R.L.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20608211005	 
97	Proveedor con RUC	20610568476	GRUPO CONSTRUCTOR LAHG E.I.R.L.	15/09/2024	Válido		15/09/2024	20610568476	 
98	Proveedor con RUC	20612024635	VCAT GROUP S.A.C.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20612024635	 
99	Proveedor con RUC	20612321923		03/11/2024	Válido		03/11/2024	20612321923	 



El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20215342345	CONST.MARITI MAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	04/11/2024	18:22:45	20215342345	04/11/2024	23:49:20	Enviado	Valido		 
2	20556625761	CONSORCIO ALTAIR	04/11/2024	23:17:25	20556625761	04/11/2024	23:23:30	Enviado	Valido		 
3	20604421633	CONSORCIO LA LUZ	04/11/2024	23:02:58	20604421633	04/11/2024	23:25:51	Enviado	Valido		 
4	20145769249	CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES	04/11/2024	21:31:56	20145769249	04/11/2024	21:32:08	Enviado	Valido		 

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
5	20494263 484	S.A.C. GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	04/11/2 024	19:28: 55	20494263 484	04/11/20 24	19:29:25	Enviado	Valido		
6	10215556 641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	04/11/2 024	17:41: 57	10215556 641	04/11/20 24	17:50:53	Enviado	Valido		
7	20602961 070	CONSORCIO HOPE	04/11/2 024	17:42: 16	20602961 070	04/11/20 24	23:55:32	Enviado	Valido		
8	20126533 447	CONSTRUCTOR A QR S.A.	04/11/2 024	20:11: 47	20126533 447	04/11/20 24	20:12:25	Enviado	Valido		
9	20600641 426	CONSORCIO XCR	04/11/2 024	19:16: 47	20600641 426	04/11/20 24	20:03:57	Enviado	Valido		
10	20528917 951	CONSORCIO RINCONADA II	04/11/2 024	20:59: 02	20528917 951	04/11/20 24	21:44:04	Enviado	Valido		
11	20607057 355	CONSORCIO PROGRESO	04/11/2 024	23:40: 27	20607057 355	04/11/20 24	23:43:11	Enviado	Valido		
12	20261295 246	CONSORCIO EJECUTOR AUCALLAMA	04/11/2 024	21:38: 42	20261295 246	04/11/20 24	21:40:35	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO ALTAIR

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO LA LUZ

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: POMEZ CALLE JULIO CESAR

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.



POSTOR: CONSORCIO HOPE

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSTRUCTORA QR S.A.

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO XCR

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO RINCONADA II

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO PROGRESO

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO EJECUTOR AUCALLAMA

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

	POSTOR	OFERTA (S)	PUNTAJE
01	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	6.197,044.86	99.99
02	CONSORCIO ALTAIR	6,197,044.85	99.99
03	CONSORCIO LA LUZ	6,197,044.84	100.00
04	CONSORCIO HOPE	6,197,044.85	99.99
05	CONSORCIO PROGRESO	6,197,044.85	99.99
06	CONSORCIO EJECUTOR AUCALLAMA	6,197,044.85	99.99

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO BONIFICACIONES

POSTOR		PUNTAJE DE PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)	PUNTAJE
01	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	99.99	03	02	104.99
02	CONSORCIO ALTAIR	99.99	03	02	104.99
03	CONSORCIO LA LUZ	100.00	03	02	105.00
04	CONSORCIO HOPE	99.99	03	02	104.99
05	CONSORCIO PROGRESO	99.99	03	02	104.99
06	CONSORCIO EJECUTOR AUCALLAMA	99.99	03	02	104.99

Debido a que aún persiste un empate para determinar el orden de prelación de todos los postores, se procederá con el sorteo electrónico a raves del SEACE, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 74.20 del artículo 74 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado

ORDEN DE PRELACION

Considerando los resultados del sorteo, se tiene el siguiente orden de prelación:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GRL/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CACERIO RINCONADA

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	07/11/2024	Hora :	3:51 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA ¿CREACION DEL	Usuario que actualizó :	COCA ESPINOZA CARMEN ROSA		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prolación
20604421633	CONSORCIO LA LUZ	100.0	1
20607057355	CONSORCIO PROGRESO	99.99	2
20215342345	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	99.99	3
20556625761	CONSORCIO ALTAIR	99.99	4
20602961070	CONSORCIO HOPE	99.99	5
20261295246	CONSORCIO EJECUTOR AUCALLAMA	99.99	6

3. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:

- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 011-2024-GRL/CS-1, por la contratación de la obra **CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CACERIO RINCONADA DEL VALLE DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO IMPERIAL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N° 2347145 al **CONSORCIO LA LUZ** integrado por **CONSTRUCCIONES PROYECTOS CONSULTORIA Y SERVICIOS MULTIPLES LUZAL S.A.C.-CPCLUZALSAC** con RUC. 20604421633 y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS MR ANCASH S.R.L.** con RUC. 20603812388 por el importe de **S/ 6,197,044.84 (Seis millones ciento noventa y siete mil cuarenta y cuatro con 84/100 soles)**; con un puntaje de 100.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE TITULAR



VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida en el Folio 24 al 35, presenta información incongruente respecto a las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico, es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ninguno de ellos, Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA**.

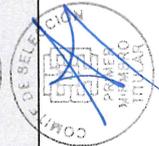
CONSORCIO XCR

1

OBRAS PROVISIONALES				
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3,60 x 2,40m	u	1.00	1,247.87
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	6.00	1,200.00
01.01.02	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL, INC. MANTENIMIENTO	mes	6.00	650.00
01.01.03				3 000.00

01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	3,500.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL			

01.06.03.01	MUVMIENTO DE TIERRA EXCAVACION DE ZANJA CIMAQUINA P/TUB TGRAVOSO H=1.01-1.50m	m	1,738.58	30,772.87
01.06.03.02	REFINE, NIVELACION Y COMP. DE FONDO DE ZANJA			



De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta, presenta información incongruente respecto a las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico; es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ningunos de ellos, Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA**.

GARCIA & PICKMANN
CONTRATISTAS
GENERALES SAC



CONSORCIO NACIONAL

01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	lgo	30.00	667.10	20,013.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	4,188.74	4,188.74

01.06.03.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA PITUB TGRAVOSO H= 1.01- 1.50m	m	1,738.58	15.93	27,695.58
	REFINE NIVELACION Y COMP DE				

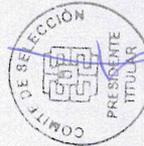
De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida en el Folio 16 al 26, presenta información incongruente respecto a las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico; es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ningunos de ellos, Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA**.

LUNIKALIAS
GENERALES S.A.C.

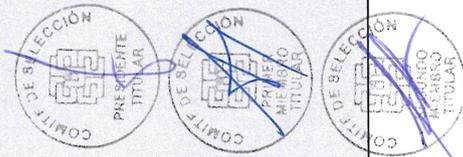
01.06.04.01	SUM E INST DE TUBERIA HDPE PE100 PN10 DE 75mm + 5% DESP. NTP-ISO 4427-2	m	1,738.58	54.47	94,700.45
01.08.05.16.08	SUM E INST DE BARANDA TUBULAR METALICA Ø 1 1/2" H=1.20m SEGUN PLANO	m	20.00	390.00	7,800.00
01.08.05.17	PINTURA				30,087.74

De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida en el Folio 24 al 42, presenta información incongruente respecto a las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico; es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni afeverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ningunos de ellos, Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA**.

01.03.02	TRABAJO EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	190	30.00	667.10	20,013.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	4,188.74	4,188.74
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y				
01.06.03	MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA P/TUB TGRAVOSO H= 1.01- 1.50m	m	1,738.58	15.93	27,695.58
01.06.03.02	REFINIR, NIVELACION Y COMP. DE				307,661.16



POMEZ CALLE JULIO CESAR



JULIO CESAR POMEZ CALLE
INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA

031

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01.04.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PROFESIONAL DE SALUD EN OBRA	mes	5.00	1,428.59	8,571.54
01.04.02	IMPLEMENTACION DE LAVAMANOS PARA LOS TRABAJADORES	u	1.00	1,501.25	1,501.25
01.04.03	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	mes	6.00	40.50	243.00
01.05	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				19,565.89
01.05.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION, REMEDIACION Y COMPENSACION	glb	1.00	5,714.14	5,714.14
01.05.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	1,507.91	1,507.91
01.05.03	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	2,772.53	2,772.53
01.05.04	PLAN DE CONTINGENCIA	glb	1.00	1,471.31	1,471.31
01.05.05	ETAPA DE CIERRE DE EJECUCION DE OBRA	glb	1.00	8,100.00	8,100.00
01.06	LÍNEA DE CONDUCCION				646,573.75
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				39,399.11
01.06.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	1,738.58	3.73	6,484.90
01.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	1,738.58	3.73	6,484.90
01.06.01.03	LIPIEZA PERMANENTE DE OBRA DE EQUIPOS MECANICAS	m2	1,043.15	4.32	4,506.41
01.06.01.04	PUENTE DE MADERA PARA PASE DE OBREROS	glb	1.00	11,626.20	11,626.20
01.06.01.05	PLANQUERAS TIPO TILERA	u	20.00	381.36	7,627.20
01.06.01.06	TRANQUERAS TIPO TILERA	u	10.00	266.95	2,669.50
01.06.02	OBRAS PROVISIONALES				30,869.49
01.06.02.01	DEMOICION				30,869.49
01.06.02.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	824.00	29.10	18,158.40
01.06.02.01.02	EXCEDENTE DE MATERIAL	m3	283.92	10.89	3,035.10
01.06.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	263.92	34.08	9,075.99
01.06.03	MOVIMIENTO DE TIERRA				397,661.16
01.06.03.01	EXCAVACION DE ZANJA	m	1,738.58	15.93	27,695.58
01.06.03.02	REFINE NIVELACION Y COMP. DE FONDO DE ZANJA P/TUB PVC	m	1,738.58	12.06	20,967.27
01.06.03.03	COLOCACION DE CAMA DE APOYO CUARENA, E=0.10M (INC. ACARREO)	m	1,738.58	9.05	15,734.15
01.06.03.04	PRIMER RELLENO SOBRE CLAVE DE TUBO H=0.30m, C/MATERIAL DE PRESTAMO	m	1,738.58	24.83	42,821.23
01.06.03.05	RELLENO COMP ZANJA P/TUB T-NORMAL DN 2" - 3" H HASTA= 1.50m PROF	m	1,758.38	49.04	86,230.96

Julio Cesar Pomez Calle
INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA
CIP N° 57344 - RNP N° 06592

CONSORCIO RINCONADA II

De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida en el Folio 31 al 44, presenta información incongruente respecto a las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico, es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ningunos de ellos, Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA**.

01.10.05.01	MEDIDOR P/CONEXION DOMICILIARIA DN 1/2" TIPO CHORRO MULTIPLE/SPECIFICACIONES INCLUYE PRUEBA DE LABORATORIO P/ACEPTACION/INSTALACION DE MEDIDOR APROBADO POR EMAPA PARA CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA 1/2"	u	157.00	166.36	26,116.52
01.10.05.02		u	157.00	61.62	9,674.34
01.10.06	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA				6,573.56

